INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021
"ADQUISICION DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD Y PLOMERIA PARA ADECUACION DE LA DFC SAN JUAN MISIONES DEL SNPP"
ID N°.404.259

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:50 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por la Resolución SNPP N° 1443/19; para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 404.259.----------
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.----------
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Abg. Karina Gómez, en representación de la Dirección de Trabajo, el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP.----------
d) **Nota de Pedido:**
   - El pedido fue realizado por el Memorándum N° 335/21 de la Dirección Administrativa, en el cual se realiza la solicitud de adquisición insumos de Electricidad y Plomería.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. A los 18 días del mes de noviembre, siendo las 13:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con dos (02) ofertas, pertenecientes a la firmas: **EMPORIO FERRETERIA y FERRETOTAL de Fernando Benegas.**----------

3.2. MONTO DE LA OFERTA

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
1	EMPORIO FERRETERIA SRL	40.362.000
2	FERRETOTAL de Fernando Benegas	32.384.750

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Ortiz Silvera
Dirección Jurídica
Dirección General Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Encargado de Compras

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación: ----------

Documentos que componen la Oferta	FERRETOTAL de Fernando Benegas	EMPORIO FERRETERIA SRL
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas oferentes **FERRETOTAL de Fernando Benegas y EMPORIO FERRETERIA SRL**; han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la *documentación básica de carácter sustancial* requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa N° 06/2021.----------

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas oferentes **FERRETOTAL de Fernando Benegas y EMPORIO FERRETERIA SRL**.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Báez Silvera
Director Jurídico
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Karina GOMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meza
Encargado

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se verificará la oferta presentada por la firma **FERRETOTAL de Fernando Benegas;** ya que cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, y como se dispone en el Decreto Reglamentario 2992/19, Art. 62 inc.3, *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*" y por tanto se constituye en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	FERRETOTAL de Fernando Benegas
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE/SIPE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE/SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020).	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancias de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2018, 2019 y 2020). Los certificados deberán ser de Artículos de Ferretería y/o Herramientas y/o Materiales Eléctricos (como mínimo un certificado por año solicitado).	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE/SIPE
Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.	**CUMPLE***
Presentar copia de apertura de negocios en la SET	CUMPLE/SIPE
Licencia Ambiental o Documento de no requerir la misma emitida por el MADES	CUMPLE
Presentación de Muestras	**CUMPLE***

De la verificación, se ha constatado que la firma oferente **FERRETOTAL de Fernando Benegas**; no ha dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la *documentación de carácter formal* requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa N° 06/2021; por tanto:

- Por medio de la **Nota C.E N° 57/21**, de fecha 18 de noviembre se solicita a la firma **FERRETOTAL de Fernando Benegas;** las documentaciones formales que no se han presentado con la oferta, otorgándole un plazo de **hasta las 13:00hs del día viernes 19 de noviembre.**

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Javier Meyrat
Encargado de Despacho

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Se solicita los siguientes documentos:

- *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar*
- *Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.*

Además según lo establecido en el PBC se solicitan las muestras de los siguientes Items:

- *Ítem N°5 - Caño Corrugado antillama (rollo)*
- *Ítem N° 7 - Lámpara panel led de 36w de 40x40*
- *Ítem N° 12 - Cable multifilar de 2 mm (rollo)*
- *Ítem N° 24 - Llave Bipolar con Placa*
- *Ítem N° 30 - Grifo para Lavatorio*

Que, siendo las 10:30, del día 19/11/21, la firma **FERRETOTAL de Fernando Benegas**, presenta las documentaciones solicitadas y al realizar la verificación de las mismas, se constata que **CUMPLEN** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Por tanto el Comité de Evaluación, decide **ACEPTAR**, la oferta presentada por la firma oferente **FERRETOTAL de Fernando Benegas.**----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente, **FERRETOTAL de Fernando Benegas**; cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los propietarios, de la firma oferente **FERRETOTAL de Fernando Benegas**; no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los propietarios de la firma oferente **FERRETOTAL de Fernando Benegas;** no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Javier Meauric
Encargado de Unidad

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, **FERRETOTAL de Fernando Benegas**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

NO se efectúa la aplicación de dicho margen ya que los oferente <u>no poseen</u> el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.----------

4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: ---------

> *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.----------*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa M.T.E.S.

Javier Mepurio
Encargado de Despacho

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. En Tal sentido verificando la oferta correspondiente a la firma **FERRETOTAL de Fernando Benegas,** se evidencia que las mismas se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante.

A través de la Nota C.E N° 57/21, se solicita el desglose de precios de los Ítems que se encuentran en un margen inferior al 25% y superior al 15% en relación a los precios referenciales fijados por la convocante; con un plazo de hasta las 13:00hs del día viernes 19 de noviembre.----------

Que siendo las 10:30hs del día 19 de noviembre, la firma **FERETOTAL de Fernando Benegas**, presenta el desglose solicitado.----------

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes a la justificación de los precios ofertados por la firma oferente **FERETOTAL de Fernando Benegas**, el Comité de Evaluación considera satisfactorio y por tanto se puede concluir que **CUMPLE** con los requisitos establecidos.----------

5. CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **FERETOTAL de Fernando Benegas**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación:

RESUMEN DE DATOS	2018		2.019	RATIOS	2.020	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	775.065.974	1,43	738.553.372	2,09	1.289.828.611	1,27	971.259.319
PASIVO CORRIENTE	540.597.856		353.555.422		582.354.151		492.169.143
ACTIVO TOTAL	885.395.974	0,91	855.866.732	0,45	1.499.378.611	0,48	3.240.641.317
PASIVO TOTAL	803.397.856		383.139.622		722.745.900		1.909.283.378
UTILIDAD DEL EJERCICIO	108.971.252	0,31	390.728.992	1,12	303.905.901	0,87	267.868.715
CAPITAL	350.000.000		350.000.000		350.000.000		350.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,97
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,59
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,77

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

REQUISITO	FERRETOTAL de Fernando Benegas
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE/SIPE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA

Javier Meaurio
Encargado de Compras

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa Financiera

REQUISITO	FERRETOTAL de Fernando Benegas
Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios obtenidos en base a los Balances de los Ejercicios fiscales, y las documentaciones presentados por el oferente **FERETOTAL de Fernando Benegas**, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que el oferente **FERETOTAL de Fernando Benegas**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

6.1. Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de Artículos de Ferretería y/o Herramientas y/o Materiales Eléctricos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. 2018, 2019 y 2020

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EXPERIENCIA	FERRETOTAL de Fernando Benegas	OBS.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	Presenta facturaciones de provisión de artículos de ferretería y materiales eléctricos que cumplen con los requisitos en cuanto a monto equivalente y lapso de años.
Constancias de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2018, 2019 y 2020). Los certificados deberán ser de Artículos de Ferretería y/o Herramientas y/o Materiales Eléctricos (como mínimo un certificado por año solicitado).	CUMPLE	Por cada factura que presento tb se observan las constancias de buen cumplimiento.
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE/SIPE	La constancia de RUC se encuentra con estado Activo en el SIPE.

6.2. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a y b

1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y Requerimientos completos de los servicios expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.

2. Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años (2018, 2019, 2020) de existencia en el mercado, la Convocante requerirá de los bienes adjudicados en base a su necesidad, eso implica que el contratista debe contar con ellos en su en su depósito, dicho deposito, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 294/93 y su Decreto Reglamentario 453/13 954/13. El proponente es responsable de dar cumplimiento a la Ley 836/03 Código Sanitario, Decreto N° 14.390/92 por el cual se aprueba el reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el lugar de

Abg. Christian Barba
Abg. Sandra Martínez Silvera
Abg. Gustavo Ortiz Ibarra
Abg. Gustavo Ortiz Ibarra
Javier Mourio
Encargado de Despacho
Abg. KARINA GOMEZ PRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

trabajo. El Oferente debe contar con la Licencia Ambiental emitida por el MADES que habilita el deposito o en su defecto el documento de no requerir la misma emitida por el organismo competente.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CAPACIDAD TECNICA	FERRETOTAL de Fernando Benegas	OBS.
Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.	CUMPLE	Declara bajo fe de juramento cumplir con todas las EETT.
Presentar copia de apertura de negocios en la SET	CUMPLE/SIPE	Se observa con estado activo en el SIPE
Licencia Ambiental o Documento de no requerir la misma emitida por el MADES	CUMPLE	Presenta con su oferta la licencia Ambiental emitida por el MADES.

Una vez culminado el análisis y verificación, se evidencia que las documentaciones presentadas corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que el oferente **FERETOTAL de Fernando Benegas, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad técnica.**----------

7. SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El Comité de Evaluación verificará la muestra a fin de determinar si el producto se adecua a las Especificaciones Técnicas requeridas.

Se solicitó a través de la Nota C.E N° 57, las siguientes muestras, que fueron presentadas en tiempo y forma solicitada.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE
5	Caño Corrugado antillama (rollo)	CUMPLE
7	Lámpara panel led de 36w de 40x40	CUMPLE
12	Cable multifilar de 2 mm (rollo)	CUMPLE
24	Llave Bipolar con Placa	CUMPLE
30	Grifo para Lavatorio	CUMPLE

Una vez realizada la verificación de las Especificaciones Técnicas, el Comité de Evaluación, concluye que **CUMPLEN**, con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2021, están vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404.259.----------

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; ----------

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba

Javier Meaurio López
Encargado de Despacho

3. Representa la menor oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD Y PLOMERIA PARA ADECUACION DE LA DFC DE SAN JUAN MISIONES", ID N° 404.259**, a la siguiente firma:

- **FERRETOTAL de Fernando Benegas**; con **RUC N° 3543901-7**, por un monto a contratar de Gs. 32.384.750 (guaraníes, treinta y dos millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta), IVA incluido; para el Ejercicio Fiscal 2021; se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN.**

Siendo las 11:45 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

ABG. KARINA GOMEZ
Dirección de Trabajo
M.T.E.S.S

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
SNPP